



DECRETO N°

920

TEMUCO, 13 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 14.07.2021 presentada por RIVAS CARO HORACIO ARMANDO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol 9-4023, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4023
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA Y SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: URUGUAY N° 1115
Nombre Del Contribuyente	: RIVAS CARO HORACIO ARMANDO
Rut	: 8.953.132-2
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 1570 -2

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE LEÑA, CARBON Y PELLETT (NO AUTORIZA PICADURIA)
Código Actividad	: 477.395
Fecha De Solicitud	: 14.07.2021
Otorgación N°	: 32
Fecha Otorgamiento	: 22.07.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/cnu-

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2299386